



# Resolución Directoral

Nº 9 0167 -2018/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 26 JUL 2018

**VISTO**, el informe Nº 900138-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 26 de julio de 2018 de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 900097-2018/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó, entre otras, las Bases del Concurso nacional de proyectos de documental de formato largo – 2018;

Que, el numeral IV de las citadas Bases del referido concurso establece que pueden presentarse proyectos de documental en dos categorías: (i) documental en proyecto, para proyectos que no hayan iniciado rodaje; y (ii) documental en construcción, para proyectos que hayan iniciado la etapa de rodaje;

Que, asimismo, las Bases definen como rodaje al proceso de filmación o grabación de una obra cinematográfica y que, en el caso de proyectos de animación, se considera como rodaje la etapa de animación de la película como el equivalente al proceso de rodaje;

Que, asimismo, en los proyectos de documental en construcción se debe haber iniciado la etapa de rodaje, consignándose en la sección C "Información técnica y artística del proyecto" del formulario de postulación que forma parte integrante de las Bases, el ítem obligatorio 'Materiales audiovisuales del proyecto';

Que, en la descripción del citado ítem se indica que el material audiovisual del proyecto puede ser el teaser, material de investigación, pruebas de cámara u otros;

Que, a través del Informe Nº 900138-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 26 de julio de 2018, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, indica que es necesario precisar la información respecto a lo que puede considerarse como material audiovisual en el caso de proyectos de documental en construcción;

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio; la Ley Nº 30693, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2018, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2018-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modifíquese las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo – 2018, aprobadas por Resolución Directoral N° 900097-2018/DGIA/VMPCIC/MC, en el extremo de la descripción del ítem ‘Materiales audiovisuales del Proyecto’, ubicado en la sección C “Información técnica y artística del proyecto” del formulario de postulación que forma parte integrante de las mismas, según el siguiente detalle:

*‘Materiales audiovisuales del proyecto-opcional para la categoría documental en proyecto*

- *Para la categoría ‘Documental en construcción’, pueden presentarse una selección de tomas, escenas, teaser y/o primer corte.*
- *Para la categoría ‘Documental en proyecto’, pueden presentarse teaser, material de investigación, pruebas de cámara u otros.*

*Los enlaces deben reproducirse correctamente y estar habilitados hasta que culmine el concurso. Puede agregar las filas que considere necesarias.’*

**Artículo 2.-** Dispóngase que los demás extremos de las Bases del “Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo – 2018”, aprobadas por Resolución Directoral N° 900097-2018/DGIA/VMPCIC/MC, se mantengan vigentes.

**Artículo 3.-** Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y  
Artes

Félix Antonio Lossio Chávez  
Director General